

ACTA DE REUNIÓN ° 115
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 12 de Agosto de 2008
Hora de inicio: 09:00 hrs.
Hora de finalización: 11:00 hrs.
Lugar: Sociedad de Fomento de Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Lectura de Acta.

El Lic. Montero da lectura al Acta N° 114 de fecha 22 de Julio de 2008, la que luego de realizadas las correcciones pertinentes, se da por aprobada.

Se hacen presentes dos de los nuevos integrantes de la Comisión del Sindicato de Industrias Químicas y Petroquímicas, la cual asumió hace aproximadamente un mes y medio, luego del acto eleccionario, a saber: Carlos Parrotta quien cumple la función de Secretario de Relaciones Institucionales y Oscar Streitenberger en la Secretaría de Seguridad, Salubridad y Medio Ambiente del mencionado Sindicato. Ambos representarán a dicho organismo en el CCyM.

2) Solicitud de Ingreso de ONG Ambientalista Hermana Tierra.

El Lic. Montero informa que la Asociación Ambientalista Hermana Tierra no remitió la documentación ampliatoria que se había comprometido a presentar, a efectos de analizar su ingreso al CCyM. Por este motivo el tratamiento del tema quedará suspendido hasta tanto a la mencionada Asociación cumpla con este punto.

3) Informe sobre Eventos Recientes.

La Ing. Cappa desarrolla un informe sobre los eventos más importantes ocurridos en los meses de Julio y Agosto, el cual se adjunta.

El SIQyP solicita se les explique a que se refiere cuando habla de infracciones.

La Ing. Cappa responde que el CTE tiene delegada la fiscalización. Explica que, ante la detección de incumplimiento de la legislación vigente, se labra acta de infracción, la que partir de una notificación del OPDS, forma parte de un Expediente, al que además se anexa un informe técnico con la descripción detallada del evento, los antecedentes por el mismo motivo, en caso que existiesen, el descargo de la Empresa infraccionada y un análisis del mismo. Este expediente es elevado al OPDS, en los plazos reglamentarios, quien luego de analizar las actuaciones, emite un dictamen. En caso que sea pasible de sanción, la misma es aplicada por este organismo.

El SIQyP pregunta como sabe el OPDS cuando se trata de una reincidencia.

La Ing. Cappa reitera que los antecedentes del evento, en caso que los hubiese, son agregados al Expediente que se caratula a partir de la inspección.

El SIQyP agrega que, ante todos los temas ambientales y de seguridad, ellos presentan una fuerte lucha exigiendo plazos a las empresas.

Siendo las 11:00 hrs. se da por finalizada la reunión.